



Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N°2564, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto Extensionista "Perspectivas pedagógicas del movimiento de la reforma universitaria de 1918: una lectura desde las Pedagogías Decoloniales", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a: Prof y Lic Pablo De Battisti.

Que el equipo de trabajo está compuesto por las profesoras Karina Cruz y Julieta Aburto.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre los días 9 de junio y 6 de julio de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: estudiantes y docentes.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Perspectivas pedagógicas del movimiento de la reforma universitaria de 1918: una lectura desde las Pedagogías Decoloniales", cuyo director y responsable académico es Prof y Lic Pablo De Battisti, a desarrollarse entre los días 9 de junio y 6 de julio de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al director Prof. y Lic. Pablo De Battisti la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 313 - 18  
mlo

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB